



## **ACG90/6: Resolución definitiva de las Ayudas para contratos posdoctorales en grupos de investigación, dentro del Programa de fortalecimiento de las capacidades I+D+I de la Universidad de Granada**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014



Universidad de Granada  
Vicerrectorado de Política  
Científica e Investigación



**Resolución del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada por la que se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación, la resolución definitiva de AYUDAS PARA CONTRATOS POSDOCTORALES EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, dentro del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I de la UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Con fecha 31/10/2014 se publicó la convocatoria de un máximo de 100 “Contratos Posdoctorales” dentro del Programa de Fortalecimiento de las capacidades de I+D+I de la Universidad de Granada.

La convocatoria prevé dos fases de adjudicación. La primera, de asignación de plazas a los grupos de investigación y una segunda de asignación de contratos al personal investigador doctor, mediante la publicación de los concursos públicos de méritos.

Los grupos de investigación presentaron hasta el día 02/12/2014 sus solicitudes motivadas de asignación de plazas a través del formulario establecido al efecto (anexo III).

La Comisión de Investigación, en su reunión del 04/12/2014 ha resuelto conceder las todas las solicitudes presentadas en plazo, dado que no superan el número máximo de contratos ofertados.

En base a estos antecedentes

**RESUELVO**

**Primero.** Elevar al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada para su aprobación, la resolución definitiva de asignación de plazas entre los grupos de investigación de la Universidad de Granada que se relacionan en el anexo I, que resuelve la primera fase de la convocatoria.

**Segundo.** Dar un plazo hasta el día 10 de diciembre para que los responsables de los grupos de investigación propongan al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación el perfil de las plazas y la composición de las Comisiones de valoración. Las propuestas se realizarán a través del formulario disponible en <http://investigacion.ugr.es/pages/bibliometria/entrar> .



**Universidad de Granada**  
Vicerrectorado de Política  
Científica e Investigación



En el supuesto de que la ayuda económica asignada al Grupo de investigación en el Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de la UGR no sea suficiente para la cofinanciación de las plazas asignadas, deberá indicar el centro de gasto que cofinanciará los contratos.

**Tercero.** El plazo de presentación de solicitudes en la segunda fase de la convocatoria será del 12 al 22 de diciembre de 2014.

Los concursos, que serán independientes para cada una de las plazas asignadas, se publicarán en la dirección web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/personal>) y se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se establecen para el año 2014 las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos para la contratación de Personal Investigador y Técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. (BOJA de 30/12/2013).

Las normas del citado procedimiento serán de aplicación en todo lo no previsto en la presente convocatoria.

**Cuarto.** Publicar la presente Resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra al Acuerdo de concesión definitiva del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada que, según el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

Granada, 4 de diciembre de 2014  
La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega